*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de agosto de 2017.

Autos y Vistos:

En atención a la labor desarrollada a fs. 153/167 vta. y de conformidad con lo resuelto por este Tribunal en la causa CSJ 36/2008 (44-Z)/CS1 "Zamora, Francisco Marcelo c/ Estado Nacional (Jefatura de Gabinete) s/ amparo", del 14 de septiembre de 2010 y lo dispuesto por los arts. 6°, incs. b, c y d; 14 y concs. de la ley 21.839 -modificada por la ley 24.432-, se regulan los honorarios de los doctores Jorge O. Jaimovich y C. Alejandro Tejerina, en conjunto, en la suma de trece mil pesos ($ 13.000).

El texto del precedente al que se remite, se encuentra publicado en la página web del Tribunal (www.csjn.gov.ar). Notifíquese a los interesados y devuélvanse a sus efectos.

JUAN CARLOS MAQUEDA

HORACIO ROSATTI

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ